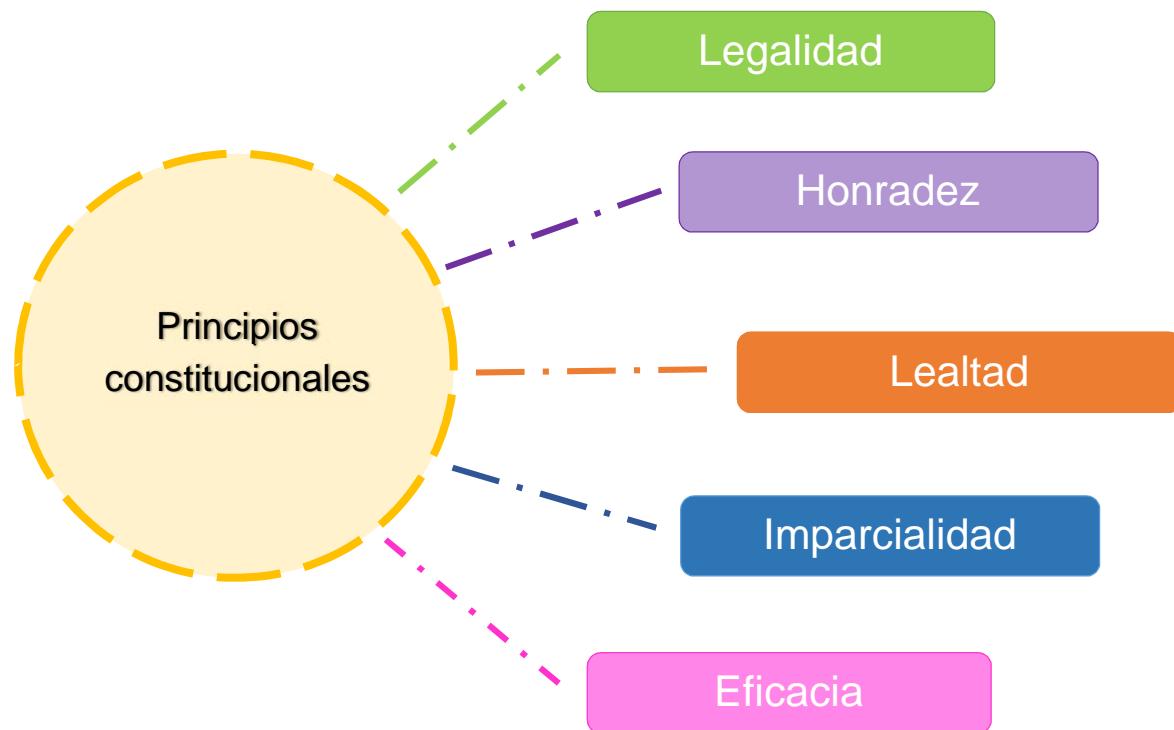


IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: ÉTICA E INTEGRIDAD 2026



Actualización: 24 de noviembre de 2025.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ÉTICA E INTEGRIDAD 2026

INTRODUCCIÓN

Los Programas de Integridad han demostrado ser, en los países donde se han aplicado, elementos centrales para prevenir, identificar, evaluar y disuadir la ocurrencia de actos corruptos, así como para sancionar a los responsables.

La Administración Pública debe articular un programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción que considere como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada del código de ética y el código de conducta; el establecimiento, difusión y operación de la línea ética de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución, como parte del componente de administración de riesgos.

Contar con un programa anti-corrupción y de promoción de la integridad debidamente articulado, fundamentado en criterios técnicos, supervisado apropiadamente, medible en el tiempo en cuanto a su cumplimiento y con aplicación efectiva, permite corregir las fallas estructurales detectadas para evitar la reincidencia de los actos irregulares ya cometidos.

OBJETIVO

Establecer un ambiente afín a la integridad y de control anticorrupción; identificar los procesos sensibles y llevar a cabo la administración de riesgos de corrupción; establecer actividades de control anticorrupción; capacitar a los servidores públicos sobre temas anticorrupción; supervisar de forma periódica los resultados obtenidos y promover su mejora continua.

ALCANCE

Crear conciencia de la importancia que tiene la integridad en el actuar de todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para crear un ámbito donde la corrupción, el abuso, la ilegalidad y otras irregularidades estén ausentes.

FUNDAMENTACIÓN.

Marco Integrado de Control Interno (MICI), primer componente Ambiente de control, Principio 1, Mostrar Actitud de Respaldo y Compromiso, punto de interés “Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción”, y “Apego, Supervisión y Actualización Continua del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción” emitido por la Auditoría Superior de la Federación, aplicable a los tres órdenes de gobierno.



ETAPAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN



ETAPA 1.- LIDERAZGO Y RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA.

Responsable	Establecimiento	Implantación y operación	Supervisión general	Evaluación	Seguimiento
Presidente Municipal		✓	✓		
Órgano de control Interno Municipal	✓	✓	✓	✓	✓
Comité de ética y Prevención de Conflicto de intereses	✓	✓	✓	✓	✓
Directores y Titulares de áreas administrativas		✓			
Jefes de áreas administrativas		✓			
Servidores Públicos		✓			

ETAPA 2.- ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

El Órgano de Control Interno Municipal, en su carácter de integrante del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, implementó este programa de Promoción de la integridad y prevención de la corrupción, denominado “**Ética e Integridad 2026**”, con el objetivo de fortalecer la Integridad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

ELEMENTOS DEL PROGRAMA:

- ❖ Integración de un Comité de Ética.
- ❖ Código de Ética.
- ❖ Código de Conducta.
- ❖ Línea de denuncia.
- ❖ Acciones de difusión del Programa Anticorrupción.
- ❖ Promoción de la cultura y capacitación en materia de integridad y control de la corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA:



Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.



ETAPA 3. - ESTABLECIMIENTO DE AMBIENTE DE CONTROL.

Para la prevención de la corrupción, la Administración pública ha implementado un programa de Ética e Integridad, que incluye los elementos de carácter ético y controles internos, apegados a los principios, valores y políticas de integridad:

- ❖ **Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Intereses del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.** Es el encargado de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión e investigación de actos corruptos y contrarios a la integridad institucional. Asimismo, evalúa las denuncias recibidas en Buzón digital de quejas y, las canaliza a la instancia competente para su atención. De igual forma informará directamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento sobre las conclusiones y hallazgos respecto de las áreas y/o procesos identificados como deficientes o con debilidades, así como la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.
- ❖ **Código de Ética para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta.** En el Código de ética se establecen las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.
- ❖ **Código de Conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta.** El Código de Conducta establece normas que identifiquen los valores y compromisos a que se encuentra subordinada la función pública, previene conductas indebidas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, y fija las reglas básicas que rigen el trato hacia la ciudadanía, así como también, orientar la toma de decisiones frente a los problemas y situaciones que impliquen un conflicto de valores.
- ❖ **Línea ética de denuncia.** El ayuntamiento cuenta con un buzón de quejas en la página oficial www.zihuatanjodeazueta.gob.mx. Se guardará la confidencialidad de los datos del denunciante, de igual manera se deberá clasificar el tipo de denuncia y ser entregada al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses el cual las valorará y turnará al Órgano de Control Interno Municipal, según sea el caso, así mismo informar al Presidente Municipal del Ayuntamiento.
- ❖ **Acciones de difusión del Programa.** La administración pública establece los mecanismos de difusión del Programa, mediante folletos, publicación en la Gaceta Municipal, publicación en la página web oficial del municipio, **cursos de capacitación** a los servidores públicos y terceros involucrados con el Ayuntamiento (proveedores y contratistas), para establecer un eficaz y eficiente sistema de control interno, orientado a prevenir, disuadir, detectar y corregir actos de corrupción y violaciones a la integridad.
- ❖ **Firma de la Carta Compromiso de cumplimiento del Código de ética y del Código de Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.**

- ❖ **Firma de la Declaración Anual de Cumplimiento de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.**
- ❖ **Evaluación del desempeño laboral del personal.** Aplicada a los servidores públicos adscriptos a las áreas sustantivas, objetivas y administrativas del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.
- ❖ **Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Conducta.**
- ❖ **Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética.**

ETAPA 4. - ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

La administración de riesgos de corrupción es un proceso que permite identificar, analizar, clasificar y mitigar aquellos eventos que, en caso de materializarse, impactarían negativamente a la institución en lo que refiere al entorno de valores y principios éticos, y al logro de objetivos en este ámbito. La administración de riesgos debe considerar los posibles cambios, tanto el entorno externo como el interno, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad.

Las etapas de la administración de riesgos son las siguientes:

1. Establecimiento de objetivos.
2. Identificación de riesgos.
3. Clasificación de riesgos.
4. Evaluación de riesgos.
5. Priorización de riesgos (impacto y probabilidad).
6. Evaluación de controles.
7. Respuesta a los riesgos.
8. Informar al titular de la entidad sobre los riesgos detectados.
9. Generación de un plan de acción.
10. Monitoreo de la implementación del plan de acción.

Se establecerán los mecanismos que permitan valorar el grado de avance y las mejoras necesarias para garantizar la integridad institucional y así reducir la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos de Corrupción.

ETAPA 5. - ACTIVIDADES DE CONTROL.

El Titular del órgano de Control Interno llevará a cabo la supervisión del Programa Ética e Integridad, verificando que se opere de manera articulada, eficiente y eficaz.

En los casos que se materialice un acto de corrupción o contrario a la integridad, se llevará a cabo el análisis del hecho ocurrido y se determinarán las modificaciones que deben realizarse a las estructuras y procesos de controles anticorrupción a fin de prevenir su recurrencia.



Las actividades que deben desarrollarse en los procesos evaluados son las siguientes:

- a) Fortalecer los controles existentes
- b) Implementar nuevos controles
- c) Asignar responsables
- d) Dar a conocer a toda la institución sobre la implementación de controles
- e) Establecer acciones de vigilancia

Relación de los cinco componentes del COSO con la implementación de actividades de control.



ETAPA 6. - CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS DE CORRUPCIÓN.

Se difunde a los servidores públicos del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta y a terceros involucrados, el Código de Ética y el Código de Conducta, mediante Cursos de Capacitación, durante los meses de marzo y abril de cada año, con el objeto de tener una clara comprensión de los valores éticos, como mecanismo de prevención.

Objetivos del curso de capacitación:

- ❖ Difusión del Código de Ética para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta.
- ❖ Difusión del código de Conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta.
- ❖ Dar a conocer el MICROSITIO DE INTEGRIDAD donde serán publicados para su consulta, el material de Ética Pública.
- ❖ Dar a conocer el formato de la Declaración Anual de cumplimiento de ética y de conducta.
- ❖ Dar a conocer el formato de la Carta Compromiso de cumplimiento del Código de ética y del Código de Conducta para los Servidores Pùblicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

- ❖ Dar a conocer el formato del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Conducta.
- ❖ Dar a conocer el formato del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética.

Otras acciones de difusión:

- ❖ Difusión del Código de Ética para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, del código de Conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo, mediante oficio-circular a todas las unidades administrativas y a los integrantes del Honorable cabildo del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, vía correo electrónico y de forma física, durante el mes de febrero de cada año.
- ❖ Difusión del Código de Conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, a los proveedores, contratistas y terceros relacionados con el H. Ayuntamiento, mediante oficio.
- ❖ Difusión de la Guía de Delitos por Hechos de Corrupción del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Administración 2024-2027 y del Catálogo de Delitos por Hechos de Corrupción del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Administración 2024-2027, mediante oficio a las áreas sustantivas del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.
- ❖ Difusión mediante el Flyer “Ética e Integridad 2024-2027”.

ETAPA 7. - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

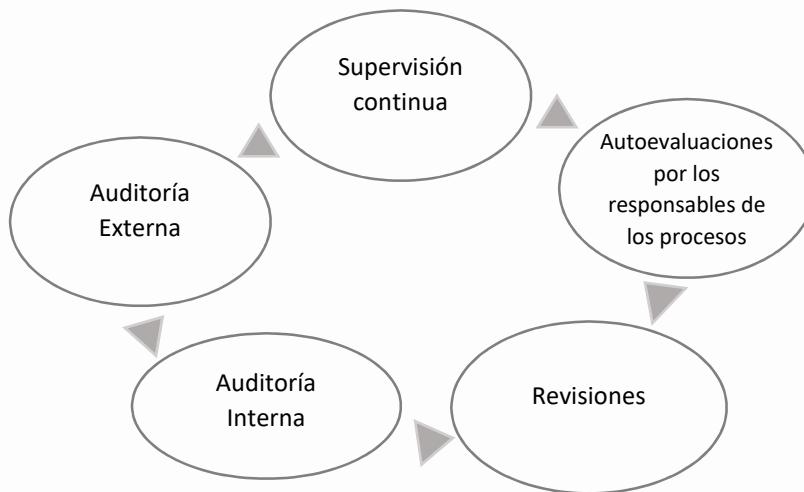
Se realizará la implementación de mecanismos adecuados para difundir a todos los niveles las actividades de control establecidas y recibir retroalimentación, asimismo, se verificará el correcto establecimiento y funcionamiento del control de la integridad.

ETAPA 8. - SUPERVISIÓN.

El Titular del Órgano de control Interno Municipal y el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, llevará a cabo la supervisión del Programa “Ética e integridad” verificando que se opere de manera articulada, eficiente y eficaz. En los casos que se materialice un acto de corrupción o contrario a la integridad, se llevará a cabo el análisis del hecho ocurrido y se determinaran las modificaciones que deben realizarse a las estructuras y procesos de controles anticorrupción a fin de prevenir su recurrencia, se iniciarán procedimientos de investigación administrativas en caso de actos contrarios a la ética y conducta y, se les dará seguimiento a las quejas recibidas.



Controles:



EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2026

No	Auditoría	Área administrativa	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Revisión a Estados Financieros 2025	Tesorería	Revisión de Cuenta Pública 2025.	X	X	X									
2	Revisión de Estados Financieros 2026	Tesorería	Revisión del Informe financiero semestral 2026.							X	X				
3	Auditoría de Control Interno 2026	Presidencia	Evaluación del Sistema de control Interno para determinar el Estado en el que se encuentra el Municipio en materia de control interno.							X					
4	Auditoría de Adquisiciones 2026	Dirección de Adquisiciones, Dirección de Cuenta Pública	Revisión de los procesos sistemáticos, políticas y controles de compra, con el objetivo de evaluar la eficiencia, el cumplimiento de la normativa, la transparencia y la mitigación de riesgos.		X	X									

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este Programa será implementado y tendrá vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Zihuatanejo, Guerrero, a 24 de noviembre del 2025.

ELABORÓ

L.C. LIZBETH VÁZQUEZ GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

AUTORIZÓ

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL